



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DECRETO de 14 de febrero de 2023, de la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se aprueba la modificación de la base sexta de la convocatoria para la contratación de un/a Director/a del Festival Internacional de Cine de Valladolid «Seminci» y se declara la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, mediante decreto número 58/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 aprobó la modificación de la base sexta de la convocatoria para la contratación de un/a Director/a del Festival Internacional de Cine de Valladolid «SEMINCI» y declaró la apertura del plazo de presentación de solicitudes según lo que se señala a continuación:

«Visto el expediente 1170/2022, relativo a la convocatoria pública para la contratación de el/la Director/a del Festival Internacional de Cine de Valladolid «SEMINCI» mediante contrato laboral de carácter especial de Alta Dirección, de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

Primero.– Recibida el 13 de febrero de 2023 comunicación, a través de email, de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, indicando que dada la naturaleza del puesto no procede el anuncio de la convocatoria en BOE.

Segundo.– La base sexta de la convocatoria establece que «el plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado»

En virtud de cuanto antecede, PROPONGO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.– Modificar la base sexta de la convocatoria pública para la contratación de el/la directora/a del Festival Internacional de Cine de Valladolid «SEMINCI»,

Donde decía:

«El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



Debe decir:

«El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir de la declaración de apertura del mismo.»

Segundo.– Declarar la apertura de presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Tercero.– Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de febrero de 2023.

*La Presidenta
de la Fundación Municipal de Cultura,
(Decreto de Alcaldía n.º 11387,
de 16 de diciembre de 2021):*

Fdo.: ANA M.^a C. REDONDO GARCÍA